

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 22 de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso concursal de Reorganización Empresarial adelantado por la señora MARTHA LUCY ARBOLEDA LOPEZ con memoriales que anteceden por resolver. Sírvase Proveer.

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO REORGANIZACIÓN
DEUDORA MARTHA LUCY ARBOLEDA LOPEZ
RADICACIÓN 76-001-31-03-012 / 2014-00685-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se observa que la señora MARTHA LUCY ARBOLEDA ha solicitado al despacho la reproducción del oficio No. 4326 de fecha 30 de octubre de 2017 como quiera que no fue posible su registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, petición que resulta procedente.

Igualmente se observa que mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2021, el apoderado judicial de la sociedad acreedora BANCOLOMBIA S.A. ha manifestado que la señora MARTHA LUCY ARBOLEDA se encuentra a paz y salvo por pago total de las obligaciones a su cargo con esa entidad, escrito que será agregado al expediente para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

De acuerdo a lo anterior, el Juzgado,

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DISPONE:

PRIMERO: LIBRESE por secretaria nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, comunicándole sobre la confirmación del acuerdo de reorganización empresarial de la señora MARTHA LUCY ARBOLEDA como lo dispone los Art. 35 y 36 de la ley 1116 de 2006.

SEGUNDO: AGREGAR A LOS AUTOS para que obre y conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, el escrito allegado por el apoderado judicial de BANCOLOMBIA S.A. expresando que la señora MARTHA LUCY ARBOLEDA se encuentra a paz y salvo con las obligaciones a su cargo con esa entidad financiera.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

HOY **15 MAR 2021** NOTIFICO

EN ESTADO No. **22** A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
CALI